

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL y REVISOR FISCAL DE THE WALA IPS INDIGENA PÚBLICA

CERTIFICAN:

- 1. Que THE WALA IPS Indígena Publica, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Titulo VI del libro Primero del Estatuto Tributario y demás disposiciones vigentes durante el año 2018, ya que tiene como objeto fundamental la prestación de servicios de salud, desarrollo de actividades de promoción en salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades del primer y segundo nivel de complejidad, a las poblaciones indígenas, dentro del marco de la Ley 691 de 2001 y el decreto 4972 de 2007, promoviendo acciones que garanticen los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Legitimamos que la entidad está debidamente habilitada por el ministerio de Salud y Protección social.
- 2. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos han sido reconocidos.

Expedida en Ibagué, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil Diecinueve (2019)

MANUEL ANTONIO JULICUE ULL
Representante Legal

HÉCTOR FABIO CHAVEZ
Revisor Fiscal -The Wala IPSI